




INSTITUTO DE GEOLOGÍA

ADENDA

En relación a la elección de un miembro para la Comisión Dictaminadora designado por el personal académico del Instituto de Geología, ante el Consejo Técnico de la Investigación Científica, por el periodo 2019-2021, que se llevará a cabo el 13 de febrero del 2020, Se les informa que el Consejo Interno a solicitud de la Dra. Vanessa Colás Ginés se modificó la integración de la Comisión de Vigilancia, que ahora se compone de la siguiente manera:

- Presidente: Dr. Juan Pérez Quezadas
Secretaria: M. en C. Edith Fuentes Guzmán
Vocal: Salvador Enrique Vázquez Moctezuma
Apoyo en informática: Mtro. Alejandro Silva Esquivel.

Atentamente,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D. F., a 31 de enero 2020.


DR. ERIC MORALES CASIQUE
SECRETARIO ACADÉMICO



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL INSTITUTO DE GEOLOGÍA, PARA EL PERIODO 2020-2022.

El Director del Instituto de Geología, con fundamento en el artículo 104, fracción XIX del Título Octavo del Estatuto General de la UNAM, en los artículos del 83 al 85 del Título Sexto del Estatuto del Personal Académico y con base en los Requisitos Generales para la Designación de Miembros de Comisiones Dictaminadoras del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, publicados en la Gaceta UNAM el 19 de enero de 2012.

CONVOCA

Al personal académico del Instituto de Geología, a participar en la elección electrónica, mediante voto universal, directo, libre, secreto, personal e intransferible, de un miembro de la Comisión Dictaminadora del instituto, para el periodo 2020-2022, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser miembro de la Comisión Dictaminadora del Instituto de Geología por parte del personal académico, se requiere:

- a) Tener nombramiento de profesor o investigador titular "B" o "C" de tiempo completo definitivo en la UNAM; o su equivalente si labora en otra institución; y
- b) Contar preferentemente con grado de doctor; estar académicamente activo en su disciplina; y gozar de reconocido prestigio, avalado por una destacada trayectoria académica o profesional;
- c) No ser miembro del consejo interno de la entidad de la comisión dictaminadora de que se trate;
- d) No haber permanecido en la misma comisión dictaminadora por más de seis años consecutivos;
- e) Expresar por escrito, previamente a la designación, su acuerdo para participar en la comisión dictaminadora; y
- f) A lo más uno de los dos designados podrá pertenecer al personal académico de carrera de la entidad.

SEGUNDA.- Para poder participar como elector, será necesario cumplir con el requisito de ser miembro del personal académico del Instituto de Geología.

TERCERA.- El registro de candidatos se realizará **del día 22 al 31 de enero de 2020**, en los cubículos de cualquiera de los tres académicos integrantes de la Comisión Local de Vigilancia ubicados en el edificio principal del Instituto de Geología en Ciudad Universitaria; de las 10:00 (diez) a las 18:00 (dieciocho)



horas. Para registrar una candidatura, un miembro del personal académico debe proponer al candidato ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, adjuntando: carta del candidato manifestando su acuerdo para participar en la comisión dictaminadora y curriculum vitae actualizado.

CUARTA.- La Comisión Local de Vigilancia se hará cargo de verificar que los candidatos cumplan con los requisitos establecidos en la Base Primera de esta convocatoria.

QUINTA.- El CV de los candidatos registrados se publicará en la página electrónica del Instituto <http://www.geologia.unam.mx>, del 4 al 7 de febrero de 2020.

SEXTA.- Podrán participar como electores el personal académico que tenga más de tres años de antigüedad, incluyendo los jubilados que se encuentren prestando sus servicios en el Instituto de Geología mediante contrato, en los términos del Estatuto del Personal Académico, y que aparezcan en el padrón de electores. La antigüedad se computará hasta el día en que se prevea realizar la elección.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a Internet en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> Los investigadores utilizarán el Número de Identificación Personal (NIP) del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) <http://www.dgae-siae.unam.mx> que usan para su función docente y/o con el cual también entran a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGP) <http://www.personal.unam.mx/oficinavirtual>

Esta clave, en caso de deseárselo, podrá ser modificada por el usuario hasta con 72 horas de anticipación a la jornada electoral, en la página <http://www.dgae-siae.unam.mx> es decir antes de las 24:00 (veinticuatro) horas de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos del día 7 de febrero de 2020.

El académico que requiera recuperar su NIP deberá solicitarlo a la oficina administrativa de su entidad, la cual lo solicitará a la Subdirección de Sistema de Registro Escolar de la Dirección General de Administración Escolar.

SÉPTIMA.- El padrón de electores se publica en el pasillo de la planta baja del edificio principal del Instituto de Geología en Ciudad Universitaria, así como en la página electrónica del Instituto <http://www.geologia.unam.mx>.

OCTAVA.- El personal académico deberá verificar que se encuentre en el padrón de electores; en caso contrario deberán solicitar el ajuste correspondiente a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección en los cubículos y horario a que se



refiere la Base Tercera de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. En el caso del padrón de electores, tres días hábiles antes de la elección, es decir, a las **18:00 (dieciocho) horas del día 7 de febrero de 2020.**

NOVENA.- El Consejo Interno del Instituto de Geología designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a los siguientes tres miembros:

Presidente: Dra. Vanessa Colás Ginés

Secretario: Dr. Juan Pérez Quezadas

Vocal: Mtro. Salvador Enrique Vázquez Moctezuma

Asimismo, designó como experto en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación al Ing. Francisco Montaña Cuahuilaz.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección verificará que el sistema no esté en operación antes de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación a la hora fijada, constatará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

DÉCIMA.- Los electores podrán emitir su voto en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el día **13 de febrero de 2020**, de las 9:00 (nueve) a las 15:00 (quince) horas, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMOPRIMERA.- Para la presente elección el Consejo Interno del Instituto de Geología ha determinado instalar un monitor en la sala de juntas de la Dirección del Instituto, donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección observará el proceso de votación y realizará el recuento total de votos.

DECIMOSEGUNDA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, contendrá los candidatos registrados, con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada candidato.



DECIMOTERCERA.- Los electores podrán ejercer su voto seleccionando uno de los candidatos registrados. El candidato que obtenga el mayor número de votos, resultará electo.

DECIMOCUARTA.- Un voto será nulo cuando:

- I. El votante hubiere seleccionado más de un candidato;
- II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta;
- III. El voto se hubiere otorgado a un candidato cuyo registro se haya cancelado, o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Interno del Instituto de Geología.

DECIMOQUINTA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

DECIMOSEXTA.- Se levantarán actas de inicio y cierre de votaciones, elaborando una tercera acta con el resultado del escrutinio, misma que se hará llegar al Consejo Técnico de la Investigación Científica para su conocimiento.

DECIMOSÉPTIMA.- En caso de empate, se convocará a una nueva elección.

DECIMOCTAVA.- El candidato ganador fungirá como miembro de la Comisión Dictaminadora durante dos años a partir de que sea ratificado por el Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 20 de enero de 2020

EL DIRECTOR


DR. RICARDO BARRAGÁN MANZO